

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7034 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, FEBRERO 6 DE 1964	CORREO ARGENTINO S. A. L. T. A.	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	---------------------------	------------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
 Gobernador de la Provincia
 Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
 Vice Gobernador de la Provincia
 Dr. GUILLERMO VILLEGAS
 Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
 Ing. FLORENCIO ELIAS
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. DANTON CERMESONI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécse que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios	195.—	14.—	270.—	20.—	390.—	27.—	600.—	54.—	900.—	54.—	—	—
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	900.—	54.—	900.—	54.—	—	—
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	900.—	54.—	900.—	54.—	—	—
Otros Remates	195.—	14.—	270.—	20.—	390.—	27.—	600.—	54.—	900.—	54.—	—	—
Edictos de Minas	540.—	36.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	390.—	30.—	600.—	54.—	900.—	54.—	900.—	54.—	900.—	54.—	—	—
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	900.—	54.—	900.—	54.—	—	—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

M. de Gob. Nº	1872 del 29/1/64.	Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro a la Srta. Susana N. López, mientras dure la licencia de la titular.	PAGINAS
" " " "	1873 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva, aplicada Sr. Néstor A. Nieva y Adelo Barboza de la Policía de la Provincia.	4620
" " " "	1874 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.639,— a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos.	4620
" " " "	1875 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Javier B. Vilte, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Potrero, Dpto. La Poma.	4620
" " Econ. "	1876 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 6— Manzana 21 del Pueblo de Cachi, a favor del Sr. Teófilo Lera.	4620
" " " "	1877 " "	— Por Escribanía de Gobierno procedáse a escriturar a favor del Auto Club Salta los terrenos de propiedad del Gobierno.	4620 al 4621
" " " "	1878 " "	— Apruébase la Resolución Nº 18/64, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros, referente a la adquisición de materiales de construcción.	4621
" " " "	1879 " "	— Exclúyese de las disposiciones del art. 4º del decreto-acuerdo Nº 10.113/59, referente a la licencia anual reglamentaria de los empleados Srta. Ofelia Aguirre y Sr. Félix W. Jiménez de la Dirección Gral. de Rentas.	4621
" " " "	1880 " "	— Apruébase el Certificado Provisorio Nº 19, correspondiente a la obra construcción de 80 viviendas en Barrio Parque Tres Cerros — Capital.	4621
" " " "	1881 " "	— Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 7 correspondiente a la obra Construcción, de dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital.	4621
" " " "	1882 " "	— Apruébase el Certificado Nº 1— Parcela Provisorio correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario, de la Frontera.	4621 al 4622
" " " "	1883 " "	— Prorréganse hasta tanto las necesidades del servicio lo requieran, las adscripciones dispuestas por Decreto Nº 3372/63.	4622

PAGINAS

" " " " 1884 " " — No hacer lugar a lo peticionado en estas actuaciones por la Representación Legal de Yacimientos Petroliferos Fiscales en Salta	4622
" " A. S. " 1885 " " — Adscribese a la Sra. Sara Gómez Rincón de Vila Delegada interina de la Administración del Hospital San Bernardo.	4622
" " " " 1886 " 30 1 64. — Adscribese a la Sra. Sara Gómez Rincón de Vila a la Dirección Gral. de Compras y Suministros	4622
" " Gob. " 1887 " " — Designase con carácter de reingreso al Sr. Martín López, Agente Uniformado de la Policía de la Provincia	4622
" " Econ. " 1888 " " — Apruébase el plano de fraccionamiento de la Finca Limache, Dpto. Capital, de propiedad de los Sres. María Carmen de Anzoátegui de Aráoz y Ernesto Aráoz	4622 al 4623
" " " " 1889 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 1130 63, referente a la designación ad-honorem del Sr. Arcenio Zerpa, Encargado del Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya	4623
" " " " 1890 " " — Dánse por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Cerrillos Sr. Angel M. Elso	4623

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16239 — Y.P.F. Administrac. del Norte — Licit. Públ. N° 00 699	4623
N° 16238 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 34 64	4623
N° 16236 — Lic. Públ. N° 4 64 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	4623
N° 16231 — Ministerio de Asistencia Social y S. P. de la Nación — Licitación Pública N° 1 64	4623
N° 16214 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Púb. N° — Obras de la Ruta N° 16 — Río Medina — El Tunal Ect.	4623

EDICTO CITATORIO:

N° 16218 — Edicto de Concesión de Agua Pública	4623
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16157 — De don Rudecindo García	4623
N° 16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo	4623
N° 16155 — De don José Zárate	4623
N° 16154 — De doña María Bartolina de Albarracín	4623
N° 16135 — De don Joaquín Alcalá Ruiz	4623
N° 16132 — De don Felipe Alberto Gutiérrez	4623
N° 16118 — De don César Esteban Alfaro	4624
N° 16115 — De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras	4624
N° 16110 — De don Juan Petrinich	4624
N° 16103 — De don Bartolomé Rodríguez	4624
N° 16102 — De don Alfredo Golovinski	4624
N° 16096 — De don Javier Natalio Guerra	4624
N° 16086 — De don David Loreto Zalazar	4624
N° 16077 — De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino	4624
N° 16072 — De doña Beatriz López de López	4624
N° 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas	4624
N° 16057 — De don Antonio Díaz Calderón	4624

REMATES JUDICIALES:

N° 16237 — Por Carlos L. González Rigau — Judicial	4624
N° 16234 — Por José Alberto Cornejo — Camioneta Plymouth — Sin Base	4624
N° 16179 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores Rolando	4624 al 4625
N° 16153 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	4625
N° 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Reutas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	4625
N° 16127 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano.	4625
N° 16124 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano.	4625
N° 16109 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi	4625
N° 16106 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel	4625
N° 16052 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa	4625

POSESION TREINTAÑAL:

N° 16149. — Promovido por Emilio Torres	4625 al 4626
---	--------------

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

N° 16212 — Carlos F. Salomón	4626
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 16230 — Transferencia de Establecimiento Industrial — Ciudad	4626
N° 16229 — Margarita Huertas de Ledesma — Calzado Bambi — Ciudad	4626
N° 16227 — Expreso Cafayate S.R.L. — Ciudad	4626

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

N° 16235 — Prórroga del Contrato Social de Expreso Castañares S.R.L.	4626
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16228	— Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. — Para el día 12 de Febrero de 1964	4626
Nº 16224	— Liga Salteña de Fútbol — Ciudad — Para el día 7 de febrero de 1964	4626
Nº 16223	— San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. — Para el 29 de febrero de 1964	4626
Nº 16222	— Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. — Para el día 29 de febrero de 1964	4626

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1872

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 5127/64
 —VISTA la nota Nº 19—M—18 de fecha 14 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil del Hospital del Milagro, a la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señorita SUSANA NOEMI LOPEZ, a partir del día 13 de enero del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señora Aurora Cayetana Mercado de Quinteros.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1873

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 5087/64

—VISTA la nota Nº 77 de fecha 21 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma y las razones expuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada desde el día 6 de enero del año en curso al Sub-Comisario y Oficial Principal de Policía de la Provincia, señores NESTOR ATILIO NIEVA y ADELO BARBOZA, respectivamente, dispuesta mediante el Decreto Nº 1624 Art. 2º de fecha 15/1/1964, reintegrándoselos al servicio a los citados empleados, a partir de la fecha mencionada en primer término.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal
 Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1874

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 8722/63
 —VISTAS las presentes actuaciones que tratan de la deuda por la suma de \$ 13.638,60 m/n.

en concepto de llamadas telefónicas interurbanas efectuadas desde el aparato Nº 3403 perteneciente al Tribunal de Locaciones, durante el período de noviembre 1962 a febrero 1963, conforme al detalle que corre a fs. 7, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.639.— m/n. (Trece Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, en concepto de llamadas telefónicas interurbanas desde el aparato Nº 3403 perteneciente al Tribunal de Locaciones, durante los meses de noviembre de 1962 a febrero de 1963.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1875

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 5128/64
 —VISTO el Decreto Nº 1732 de fecha 20 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor JAVIER B. VILTE, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de EL POTRERO (Dpto. La Poma) dispuesta mediante Decreto Nº 1732 de fecha 20 de enero del corriente año, en mérito a que dicho cargo no se encuentra vacante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1876

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 2126/63
 —VISTO estas actuaciones en las que don DARIO CLEMENTE BONIFACIO, con domicilio en el pueblo de Cachi, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda, conforme a disposiciones de la Ley 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada, por el recu-

rrente ha sido adjudicada mediante Decreto Nº 11270/52 a favor del señor Teófilo Lera, quien a pesar del tiempo transcurrido no dió cumplimiento con las obligaciones legales del caso, como ser, pago de cuotas correspondientes y edificación, circunstancias que anulan automáticamente dicha promesa de venta de acuerdo a disposiciones legales sobre la materia;

Que la mencionada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 6—manzana 21—catastro 548 del pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre, que fuera dispuesta por Decreto Nº 11270/52 a favor del señor Teófilo Lera, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor DARIO CLEMENTE BONIFACIO —M. I. Nº 7.249.320 con domicilio en el pueblo de Cachi departamento del mismo nombre, el ante contrato de venta correspondiente a la parcela 6—manzana 21—catastro 548 del departamento de Cachi, con una superficie de 882.13 metros cuadrados al precio de \$ 9.135.— m/n. (Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nºs/ 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas
 (Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1877

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
 Expediente Nº 1866/1963
 —VISTO que por Decreto Nº 9386 dictado en fecha 30 de julio de 1957 se dispuso la donación a favor del Auto Club Salta de terrenos

de propiedad fiscal ubicados en la Parcela 2— Fracción V, Sección K del Departamento Capital, con destino a la construcción de un Autódromo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1675/53; y,

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 2º del referido Decreto en cuanto a la iniciación de la obra expresada,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Escribanía de Gobierno procédase a escriturar a favor del AUTO CLUB SALTA los terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia, con una extensión de 32 Has. 4.654,85 m²., ubicados en la Parcela 2, Fracción V, Sección K, (hoy O), del Departamento Capital, con destino a la construcción de un autódromo.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1878

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N° 161—D—1964

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita aprobación de la Resolución N° 18, en razón de la urgencia de proveer materiales de construcción para stock de la misma;

Atento a lo dispuesto por el Artículo 12, Inciso b) del Decreto N° 7940/59, "Régimen de Compras y Suministros" y a las atribuciones que le son propias,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 18 dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 17 de enero de 1964, cuyo texto expresa:

"VISTO la necesidad de proveer de 60 millones de tejas coloniales de 1a.; 30 millones de tejas francesas de 1a.; 3.000 m². loza cerámica autoportante N° 12; 30 millones ladrillos huecos 2 tubos; 30 millones ladrillos huecos 15 x 20 x 35 para stock de la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

"En consideración a lo que dispone el Art. 12 Inciso b) del Decreto N° 7940/59, Régimen de Compras y Suministros y a las atribuciones que le son propias;

El Director General de Compras y Suministros RESUELVE:

"Artículo 1º) — Dispónese que por intermedio de la Oficina de Compras de Obras y Repuestos de Automotores de esta Dirección General, se tramite todo lo inherente para el llamado a LICITACION PUBLICA para la adquisición de los materiales mencionados y hasta un monto aproximado de \$ 2.000.000.— (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Artículo 2º. — Dispónese que la apertura de las propuestas, sea convocada para el día 31 de enero del cte. años. hs. 9.

Artículo 3º. — Dése conocimiento de la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines que corresponda.

Artículo 4º. — Comuníquese, cópiese, regístrese y archívese.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1879

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N° 3128—63

—VISTO que por razones de servicio fué postergada la licencia anual reglamentaria que por el período 1961/62 correspondía acordarse a los empleados de la Dirección General de Inmuebles, señorita Ofelia Aguilera y señor Félix W. Jiménez, de conformidad a disposiciones del Decreto N° 10113/59; y,

—CONSIDERANDO:

Que si bien existe actualmente en vigor un nuevo régimen de licencias dispuesto por Decreto N° 6900/63 que deroga el anterior, no es de aplicación al presente caso por escapar a la fecha de su vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Exclúyese de las disposiciones del artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 10113/59, la licencia anual reglamentaria que les corresponde a los empleados de la Dirección General de Rentas señorita Ofelia Aguilera y señor Félix W. Jiménez, por el período 1961/62 a fin de que puedan gozar de la misma.

A. L. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1880

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N° 243/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 19 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L. por la suma de \$ 665.353.80 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 19 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 665.353.80 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 665.354.— m/n. (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiaria Empresa Soler y Margalef S.R.L., el importe del Certificado a-

probado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central (Créditos Mínimos), del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1881

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N° 246/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 7— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondientes a la obra: Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido a favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario, por la suma de \$ 20.944.93 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 7— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra: Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario, por la suma de \$ 20.944.93 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.945.— m/n. (Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectivo a su beneficiario Ingeniero Walter E. Lerario, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1882

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N° 247/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera, emitido a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 436.933 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1—

Parcial Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 436.933.— m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 140.469.— m/n. (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), deducidas las cantidades de \$ 173.359.66; \$ 76.042.— y \$ 47.062.09 m/n. en concepto de Certificados V.C. de Mano de Obra N.ºs. 2 y 3 y V.C. Materiales N.º 1 respectivamente, para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, el certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N.º 1883

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N.º 7/1954

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se deje sin efecto la adscripción a la Dirección General de Rentas del empleado de dicha Repartición don Juan Carlos Arancibia y se reintegre a la misma al Ayudante Mayor don Enrique Arroyo;

Atento a lo manifestado por Dirección General de Rentas en su informe de fs. 2, donde se contemplan necesidades imprescindibles del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Prorróganse, hasta tanto las necesidades del servicio lo requieran, las adscripciones dispuestas por Decreto N.º 8372 de fecha 9 de julio de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 1884

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 29 de 1964
Expediente N.º 1867/63

—VISTO estas actuaciones radicadas en la Dirección General de Inmuebles en las que la Representación Legal de Y.P.F. en esta Provincia solicita la inscripción sin exigencia del certificado de "libre deuda" de Contribución Territorial para inscribir en el Registro de Inmuebles sus escrituras de constitución de servidumbres gratuitas sobre terrenos que de propiedad privada ocupan la instalación de conductos y otras obras accesorias del oleoducto y gasoducto; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas emite dictamen a fs. 5 vta. y 6 adverso al pedido for-

mulado con fundamentos valederos;

Por ello, oída la Dirección General de Inmuebles y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — No hacer lugar a lo peticionado en estas actuaciones por la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N.º 1885

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 29 de 1964

—VISTO los propósitos reiterados del Gobierno de racionalizar con fines de una mejor ordenación y mayor rendimiento de sus diferentes servicios;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a la señora SARA GOMEZ RINCON DE VILA —L.C. 162986— C.I. 6396 Policía de Salta— Delegada Interventora de la Administración del Hospital San Bernardo con amplias facultades de reorganización, control y demás medidas conducentes al mejor desenvolvimiento administrativo de dicho nosocomio, siendo responsable de la existencia de medicamentos, alimentos, artículos de menaje, ropa blanca, etc. y su provisión correspondiente adecuándola a las verdaderas necesidades del establecimiento, y dándosele al mismo tiempo amplias atribuciones para disponer por intermedio de los organismos correspondientes la compra, adquisición etc. de tales elementos para la mejor normalización que los diferentes servicios requieran.

Art. 2º. — Sin perjuicio de las facultades y atribuciones mencionadas precedentemente, también comprenderán las mismas las de la reorganización completa y definitiva de personal del citado Hospital San Bernardo, debiendo proponer a los organismos correspondientes la suspensión, cesantía y cualquier otra medida que a su juicio proceda, conducente a obtener el mayor rendimiento y economía en el servicio del personal.

Art. 3º. — La delegada Interventora deberá tener en cuenta lo prescripto por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad en vigor, elevará al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública los días 1º y 15 de cada mes un informe escrito sobre la marcha de su cometido, a los fines que la Superioridad estime correspondiente.

Art. 4º. — Fijase a la Delegada Interventora del Policlínico Regional "San Bernardo" designada por el artículo 1º, una asignación mensual de \$ 18.000.— m/n. (DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo E— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— Inciso 2— Principal a)1— Parcial 2 del Item 1— Gastos en Personal del presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 1886

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la señora SARA GOMEZ RINCON DE VILA designada por Decreto N.º 1885/64, a la Dirección General de Compras y Suministros de quien dependerá directamente y le asignará las funciones que de acuerdo a las necesidades del servicio sean menester; sin perjuicio de las funciones, facultades y atribuciones fijadas por el referido decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 1887

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expediente N.º 5274/64.

VISTA la nota N.º 102 de fecha 28 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reintegro en la Policía de la Provincia, al señor MARTIN LOPEZ (C. 1914 M.I. N.º 3.944.338 — D.M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1277), en reemplazo de Tón Elías Aranda y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. e I. Públ.

DECRETO N.º 1888

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expediente N.º 234/64.

VISTO que los señores MARIA CARMEN ANZOATEGUI DE ARAOZ y ERNESTO ARAOZ, solicitan se apruebe el plano de fraccionamiento de la Finca Limache, de su propiedad, situada en el Dpto. Capital;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por ley N.º 1030, ofrecen en donación las superficies que ocuparán calles, ochavas, plaza pública y edificios públicos trazados en el plano adjunto; Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento de la Finca Limache (Dpto. Capital), de propiedad de los señores MARIA CARMEN ANZOATEGUI DE ARAOZ y ERNESTO ARAOZ, que se adjunta a estas actuaciones.

Art. 2º — Acéptase la donación que formulan sus propietarios señores MARIA CARMEN ANZOATEGUI DE ARAOZ y ERNESTO ARAOZ, de las superficies que ocuparán las calles, ochavas, plaza pública y edificios públicos trazados en el plano que se aprueba por el artículo anterior, en la siguiente proporción:

a) para calles	67.758.33 m2.
b) " ochavas	465.45 "
c) " plaza pública	8.677.86 "
d) " edificios públicos	743.76 "

(Lotes 6 y 7 Manz. 19)

Art. 3º — Déjase establecido asimismo, que

además de las donaciones efectuadas en el artículo anterior, los propietarios se comprometen a donar una manzana, cuya ubicación será determinada cuando se incremente el loteo proyectado hasta completar las cuarenta manzanas.

Art. 4º — Los propietarios de los terrenos cuya donación se acepta por los artículos 2º y 3º del presente decreto, deberán realizar por su cuenta, las siguientes obras de urbanización: provisión de aguas corrientes, energía eléctrica, apertura, mejorado y arbolado de calles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.úb.

DECRETO Nº 1889.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Expediente Nº 9221/63.

VISTA la nota Nº 40—M—18 de fecha 29 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1130 de fecha 4 de diciembre de 1963, mediante el cual se designaba interinamente en carácter "ad honorem", Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya — (Dpto. Iruya) al señor ARCEÑO ZERPA, en virtud de que el mismo no se presentó a tomar posesión del cargo.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de SAN ANTONIO DE IRUYA (Dpto. Iruya), a la autoridad policial del lugar, mientras dure la ausencia del titular señor NICOMEDES CANCHEL, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. e I. Públ.

DECRETO Nº 1890.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Enero 30 de 1964.

Atento lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de CERRILLOS, don ANGEL MARIA ELSO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. e I. Públ.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16239 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/699
Llámanse a Licitación Pública Nº YS. 60/699,

para la adquisición de materiales eléctricos, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1964, a horas 10.—

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuñivía 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte
Importe \$ 290.— e) 6 al 12—2—64

Nº 16238. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 34/64

Llámanse a licitación pública Nº 34/64, a realizarse el día 19 de febrero de 1964 a las 12 horas por la adquisición de bulones y acero inoxidable, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 280.— e) 6 al 12—2—64

Nº 16236 — MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de Febrero de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Lámparas, incandescentes y a vapor de mercurio; tubos fluorescente; portalámparas; alambre aislado; llaves y tomas de embutir; conectores; caños negros; llaves, etc. etc.

— Consultas y presentación propuestas: Compras y Suministros — Florida 62 — Salta. Precio del pliego: Doscientos pesos (\$ 200%)

Nº 16231 — MINISTERIO DE ASISTENCIA
SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NACION
Dirección de Enfermedades Transmisibles
LICITACION PUBLICA Nº 1/64

A realizarse el 28 de febrero de 1964 a las 14 horas para la adquisición de 250.000 kilogramos de INSECTICIDA HUMECTANTE de acuerdo al detalle del pedido de presupuesto.

La apertura se llevará a cabo en la DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Sección Licitaciones y Compras) sita en Paseo Colón 255 4º Piso — Capital Federal, el día y hora arriba indicado.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 5% del monto total.

Dr. JULIO CESAR BLAKSLEY

Director

Dirección de Enfermedades Transmisibles:
Importe \$ 320.— e) 5 al 21/2/64

Nº 16214. — DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente s/ arroyo Sara y s/ río Juramento y Accesos. \$ 41.079.721.95
Para el pte. s/ río Juramento, se aceptan v. riantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
Importe \$ 550. e) 3 al 26—2—64

EDICTO CITATORIO

Nº 16218 — REF.: EXPTE. Nº 4365/T/61.
s.o.p. p/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLARI-

SA DEL CARMEN SERRREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26.25 l/segundo a derivar del río MOJOTORO (margen izquierda) por medio de la acequia denominada "LA RAMADA" una superficie de 50 Has. del inmueble denominado FINCA LA RAMADA — FRACCIÓN "A", Catastro Nº 372, ubicado en el Departamento de General Güemes, con carácter TEMPORAL EVENTUAL.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agrón. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

Importe \$ 270.—

e) 4 al 19—2—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VIERA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.

Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16155 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Challe de Albaracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 9—1 al 24—2—64

Nº 16132 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGE-LINA TERESA CASTRO, Secretaria.

e) 9—1 al 24—2—64

Nº 16118 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.

Habilitase la feria judicial de Enero.
SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16115 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.
SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16110. — EL Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16102 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán, 12 de Diciembre de 1963—

Habilitase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA —
Abogada—Secretaria

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16096 — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.— Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancibia Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

REMATES JUDICIALES

Nº 16237. — Por Carlos L. González Rigau — JUDICIAL —

VARIOS — SIN BASE

El día 14 de febrero de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª. Nominación en autos: Ejecutivo PATRON COSTAS y QUINTEROS S.R.L. vs. CONESA, Víctor Luis' Expte. Nº 44.871/63. REMATARE SIN BASE Tres ventiladores de pie marca "PHILIPS"; Una Máquina de hacer café sistema italiano marca "GAGIA"; Una cortadora de fiambre marca "BIANCHI" Nº 695; Una heladera Comercial de cinco puertas marca "SIAM"; Una moladora de café marca "CRIOLO"; Cuatro percheros metálicos de pie; Veinticinco mesas de hierro forjado y Ciento veinte sillas del mismo material, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Res-taurant Estación Terminal de Omnibus) de esta ciudad. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— SALTA, 5 de febrero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.
Limpieza \$ 195.— e) 6-2 al 12-2-64

Nº 16234. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —

CAMIONETA "PLYMOUTH" SIN BASE

El día 13 de febrero pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad. Remataré, SIN BASE, 1 camioneta marca "PLYMOUTH", modelo 1940, motor Nº 1012156, patente Municipal Nº 1545/61, la que se encuentra en poder del Sr. Félix Briones domiciliado en Deán Funes Nº 345— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. ALFREDO JORGE, expte. Nº 7667/62". Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 6 al 12-2-64

Nº 16.179. — Por: RAUL MARIO CASALE — JUDICIAL —

DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN.

BASE: \$ 16.000.000.—

El día 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M[N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO" ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amonajamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS, 4.684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el CA. SODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R.I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146. Asiento 13 del libro 19 del R.I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado. Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 30 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en el diario "Paris Soire", de París (R. de Francia), y el "Handelsblatt" de Dusseldorf (Alem. Occidental). ORDENA EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el juicio "Ejecución Hipotecaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" Expte. Nº 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" ó "PUESTO DEL MEDIO", por ley Nº 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3850 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San

Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas, en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc.— FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000,— dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, interés y costas tienen los deudores con los bancos industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL, T.E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España N° 625, SALTA, CAPITAL, T.E. 3329. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

Expresamente se hace saber que por resolución de S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de Feria del mes de enero de 1964— abocado temporariamente al conocimiento de estos autos, ORDENA: Que se proceda, atento al convenio que obra a fs. 98|99 del Expte. N° 28105|1962 — Objeto de esta subasta— (Cláusula Quinta), a publicar edictos por el término de "15 DIAS MAS" y hasta cumplir las 30 publicaciones a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencia estando ya habilitada la feria para la publicación de edictos en estos autos, fijase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada, para el día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

e) 17—1 al 6—2—64.

N° 16153. — Por: Carlos L. González Rigau

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN EL BARRIAL

(D.T.O. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 18 en mi escritorio da remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, detechos de agua, usos y costumbres, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. N° 29.814|63, con habilitación de Feria. Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

— JUDICIAL —

LOTE EN J. V. GONZALEZ y
FRACCION FINCA EN ANTA

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manz. 42 del plano N° 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flío. 239, As. 1, del Libro 3 de R. I. de ANTA, Catastro N° 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubrirá el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flío. 387, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro N° 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO—Emb. Preventivo", Expte. N° 26.500|61.

e) 10—1 al 25—2—64

N° 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE EN
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa. Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Tomá", señalado como lote N° 95 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 30 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal \$ 590.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZ, CÁNO, expte. N° 25.173|62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 19—2—64

N° 16124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

VALIOSOS INMUEBLES EN
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como, lotes "T" y "U" del plano N° 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo a aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. N° 31.759|62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—2—64

N° 16109 —

Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial
Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 18 en

Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000%, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el N° 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Seña 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio N° 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

BASE: \$ 140.000,— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 140.000,— m/n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Ángel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsistió sin modificación; Catastro N° 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Ángel". — Ejecutivo. Expte. N° 26.674|63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31—12—63 al 14—2—64

N° 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE \$ 86.666.66m/n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo N° 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros²; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa — QUEBRA. Exp. N° 20371 |53. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24—12 al 6—2—64

POSESION TREINTANAL

N° 16149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito de Norte, solicita Posesión Treintanal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Par-

celas 1 y 4, Catastros N° 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/l: por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano
e) 15—1 al 28—3—64

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

N° 16.212 — AVISO COMERCIAL—

Al comercio en general, CARLOS F. SALOMON, comunica que es propietario de las marcas de condimentos y especias EMILITO Y ALFREDITO (M. R.), para oposiciones de Ley, Doctor Hidalgo Saracho, calle Vicente López 396, Salta.

IMPORTE: \$ 270.— e) 31—1 al 6—2—64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 16230 — TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.867 se hace saber que "Industria Panificadora Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" venderá al señor Rubén Cornelio Ramírez el establecimiento Industrial de Panadería instalado en esta ciudad calle Bolívar N° 330. Oposiciones ante el suscrito Escribano. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO — General Güemes 410 — Salta.

Importe \$ 270.— e) 5 al 13—2—64

N° 16.229 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley 11867 se hace saber que Doña MARGARITA HUERTAS DE LEDESMA transferirá el fondo de comercio correspondiente a "Calzados Bambi" sito en Mitre 55, local 3 (Galería La Continental) a la firma "LUIS FAINAS Y COMPAÑIA — Sociedad Colectiva" con domicilio en Pasaje La Continental, local 19. La vendedora se domicilia en Tucumán 772 y toma a su cargo el pasivo. Oposiciones por el término, y apercibimiento de ley en Estudio del Dr. Jorge B. Alday, Rivadavia N° 986, Salta. Teléf. 3313. Edictos: cinco días en "Boletín Oficial" y "E" Intransigente. — Salta Febrero 3 de 1964.

JORGE B. ALDAY
Importe \$ 270.— e) 5 al 13/2/64

N° 16.227. — A los efectos de lo prescripto por la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de la empresa "EXPRESO CAFAYATE S.R.L.", con domicilio en la calle Lerma N° 184 a favor del señor Luis Benjamín Chaves. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones a Escribano ROBERTO A. DE LOS RIOS, Córdoba N° 93.

Importe \$ 270.— e) 5 al 12/2/64

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

N° 16235 — EXPRESO CASTAÑARES S.R.L. PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de SALTA, a los tres días de mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores José MOSCHINO, argentino, casado, mayor de edad, comerciante con domicilio en la calle Santa Fe 302 de esta Ciudad; doña María RUSSO, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 142 de esta Ciudad y el Ingeniero Juan RUSSO, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Catamarca 145 de esta Ciudad manifiestan su voluntad, ante la próxima expiración del contrato social de la sociedad de que forman parte, de prorrogar por otros cinco años, la constitución y funcionamiento del EXPRESO CASTAÑARES S.R.L. y a partir del 6 de Febrero de mil novecientos

sesenta y cuatro.

En prueba de conformidad, subscriben esta Acta a los ya citados, tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. JOSE MOSCHINO — MARIA RUSSO — JUAN RUSSO.

Importe \$ 240.— e) 6—2—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16228. — COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. (COSALTA) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 20 inciso p) y 32 de los Estatutos. El Consejo de Administración de la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. (COSALTA), cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero N° 473 de esta ciudad, el día 12 de febrero del corriente año a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio, e informe del Síndico.
- 3º) Consideración del estado actual de la Cooperativa y, resolución sobre su futuro.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Enrique Aráoz Vidal Luis Cataldi
Secretario Presidente

NOTA: Art. 31.— Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Importe \$ 270.— e) 5 al 7—2—64

N° 16224. — LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de la reglamentación respectiva, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día viernes 7 de febrero de 1964, a horas 20,30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración del proyecto modificatorio del Art. 91 y concordantes de los Estatutos, remitidos por el H. Consejo Directivo.

Para acto continuo convócase a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria (Art 17) que se realizará el mismo día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 21,30 en el salón de sesiones de la entidad, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1963.
- 4º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1964/65.
- 5º) Designación de una Comisión de Escribanos.

- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el período 1964/65.
- 7º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 8º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 9º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 10º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga, dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, enero 28 de 1964.

Francisco O. Rojas Dr. Reynaldo Flores
Secretario Presidente

Importe \$ 270.— Liga Salteña de Fútbol
e) 4 al 6—2—64

N° 16.223. — SAN BERNARDO INMOB. COMER. INDUST. SOC. ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53, 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Fijación de los honorarios de Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO SAN BERNARDO

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A.
Importe: \$ 270.— e) 4 al 19/2/64

N° 16222 — L. A. C. I. S. A. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintiuna, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53 — 1º Piso, oficina N° 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen de Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima
Importe \$ 270.— e) 4 al 19—2—64